REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **068** **Fecha Estado:** 15/09/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020100006500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GERMAN HORACIO POSADA RUIZ	RAFEL RAUL POSADA VELASQUEZ	Auto admite recurso apelación YG. En contra del auto proferido el 30 de agosto de 2021. En efecto devolutivo. Ordena correr traslado del escrito a las partes de conformidad con lo establecido en el art. 326 CGP. Ordena remitir vía correo electrónico. voc	14/09/2021		
05001311001020100063800	Ejecutivo	DIANA PATRICIA ORREGO PATIÑO	DIEGO ALEXANDER FLORES CASAFUS	Auto reconoce personería AF. Al estudiante Alejandro Builes Hernández C.C. 1.152.469.674, tal y comoya también certifico el consultorio jurídico de la universidad EAFIT. voc	14/09/2021		
05001311001020170035200	Ejecutivo	YUDI AVENDAÑO GOMEZ	RUBEN DARIO JIMENEZ TORRES	Auto requiere AF. A las partes para que presenten la liquidación del crédito debidamente actualizada (Art. 446 C.G.P.). Se suspendeprovisionalmentela posterior entrega de títuloshasta tanto AF. Se cumpla con esta carga; lo anterior conforme al deber de dirección e instrucciónde proceso,consagradosen los artículos 42 y 43 del estatuto procesal. voc	14/09/2021		
05001311001020180068700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALEJANDRO RIOS GONZALEZ	CARLOS EUGENIO RIOS GONZALEZ	Auto resuelve intervención sucesión procesal YG. Acepta como sucesora procesal del señor Alejandro Rios Gonzalez, a la señora Valeria Rios Carissimo. Reconoce personería como su apoderado al dr. Diego Andres Tobón Bedoya. voc	14/09/2021		
05001311001020180075500	Verbal	MAGDA JUDITH GIRALDO ARCILA	CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO	Auto que declara improcedente el recurso YG. Rechaza por improcedente el escrito denominado recurso de reposición y en subsidio apelación declaratoria de nulidad. voc	14/09/2021		
05001311001020200004500	Liquidación de Socidad Conyugal y Patrimonial	YASMIN ELENA RAMIREZ MONTOYA	CARLOS ELKIN GALLEGO BURITICA	Auto que pone en conocimiento YG. Respuesta remitida por el Municipio de Medellín. voc	14/09/2021		

ESTADO No. **068** **Fecha Estado:** 15/09/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200027000	Ejecutivo	YOERLY ANDREA BERRIO GRACIANO	ARLEY DAVID ESCOBAR CARVAJAL	Auto que pone en conocimiento AF. De la parte demandante el correo electrónico del demandado: arleyescobar90714@gmail.com. En consecuencia, se les requiere para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente denel impulso correspondienteal procesoso pena de las sanciones establecidas en el artículo 317 del C.G.P. voc	14/09/2021		
05001311001020210001800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALEJANDRA RESTREPO ARISTIZABAL	CARLOS ANDRES PEREZ ESCOBAR	Auto que pone en conocimiento La respuesta de la DIAN. voc	14/09/2021		
05001311001020210004400	Liquidación de Socidad Conyugal y Patrimonial	MAGDA JUDITH GIRALDO ARCILA	CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO	Auto que fija fecha de audiencia Para la realización de la diligencia de inventarios y Avalúos; la que se efectuará el VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VENTIUNO (2021) A LAS 9:00 DE LA MAÑANA. Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).Requiérase a las apoderadas para que 5 días antes de la diligencia presenten los inventarios por correo electrónico. voc	14/09/2021		
05001311001020210030600	Jurisdicción Voluntaria	PAULA ANDREA LUJAN BARRERA	EDWIN JAVIER SALAZAR	Sentencia Decreta la cesación de efectos civiles de matrimonio religioso por mutuo acuerdo. Aprueba los acuerdos respecto al hijo menor y a los cónyuges, Ordena inscribir la sentencia en el registro civil de matrimonio y en el de nacimiento de los excónyuges. voc	14/09/2021		
05001311001020210033200	Jurisdicción Voluntaria	LUISA FERNANDA VASQUEZ FLOREZ	JUAN ESTEBAN VELASQUEZ ROJAS	Auto que rechaza la demanda MT. Ordena archivo de las diligencias. voc	14/09/2021		
05001311001020210034400	Jurisdicción Voluntaria	NATALY MACIAS TUBERQUIA	HARRY BORJA DUQUE	Auto que rechaza la demanda DG. Ordena archivo de las diligencias. voc	14/09/2021		
05001311001020210035400	Verbal	LUZ ELENA BERNAL QUIJANO	GLORIA ELENA ROLDAN	Auto que admite demanda verbal de NULIDAD DE TESTAMENTO acumulada con NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA, habrá de precisarse que, en cuanto a la pretensión subsidiaria, no se encuentra enlistada en los artículos 21 y 22 del C.G del P., es más, esta sería una de las razones para atacar el mentado Testamento no una pretensión, por lo tanto, desde ya, habrá de desecharse. Ordena adelantar la notificación personal a la demandada, a quien se le correrá traslado por el término de 20 días para que ejerza su derecho a la defensa. La notificación será conforme al art. 291 y ss del C.G. del P, en concordancia con el art. 8 del decrto 806 de 2020. voc	14/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210036700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RUTH CECILIA BALLESTEROS LONDOÑO	LEON DARIO BALLESTEROS LONDOÑO	Auto que admite demanda Reconoce a la señora Ruth Cecilia Ballesteors como interesada. Ordena CITAR a los señores Consuelo Ballesteros Londoño, Doris Elena Ballesteros Londoño, Amparo Ballesteros Londoño, Vilma Patricia Ballesteros Londoño, Ruth Cecilia Ballesteros Londoño, Rafael Humberto Ballesteros Londoño y Piedad Ballesteros Londoño. Requiere para que acredite el fallecimiento de María Esperanza Ballesteros y Jairo Ballesteros Londoño. Ordena el emplazamiento de los que se crean con derecho a intervenir en este proceso, sin necesidad de que medie publicación, por la secretaría ingresese los datos al registro nacional de emplazado. Ordena informar a la DIAN. voc	14/09/2021		
05001311001020210037700	Jurisdicción Voluntaria	MARYORY HELENA MEJIA GIRALDO	JAILER ABELARDO ECHAVARRIA GONZALEZ	Auto que admite demanda IMPRÍMASELE a la solicitud el trámite de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. Ordena tener en su valor legal la documentación adjunta a la solicitud, RECONOCE personería al dr. JUAN PABLO RESTREPO RESTREPO, con tarjeta nro. 168.541 del C. S. de la J. voc	14/09/2021		
05001311001020210038700	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	YASMIN SUGEY DUQUE VARGAS	JESUS PASCUAL JIMENEZ GIRALDO	Sentencia Decreta la ejecución de la sentencia. Dispóne su inscripción en la Notaria Única de El Santuario. voc	14/09/2021		
05001311001020210039100	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	JOSE FERNANDO CAÑOLA VELASQUEZ	MARTA LUZ GALLON MONSALVE	Sentencia Decreta ejecución sentencia. Ordena inscribir en la Notaría Octava de Medellín. voc	14/09/2021		
05001311001020210039500	Ejecutivo	CRISTIAN GUISSEPPE OSORIO SANTA	MARIA CAMILA LOPEZ SANTAMARIA	Auto que inadmite demanda Concede el término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo. voc	14/09/2021		
05001311001020210039600	Jurisdicción Voluntaria	JAZMIN LORENA FLOREZ BENJUMEA	YULMAN ALBERTO PATIÑO MEDINA	Auto que inadmite demanda Concede el término de 5 días para subsanar so pena de rechazo. voc	14/09/2021		
05001311001020210040200	Otras Actuaciones Especiales	ALBEIRO DE JESÚS CANO ARTEAGA	...	Auto concede amparo de pobreza DESIGNA como abogada de oficio al Dr. JUAN DAVID ÚSUGA MEJIA, localizable en la calle 43 C # 1 A SUR 182, apto 604- Medellín, y en el correo jdusugamejia@hotmail.com, haciéndole saber que el encargo es de forzoso desempeño. La parte interesada comunicará el nombramiento. voc	14/09/2021		
05001311001020210040800	Verbal	MARIA NATALIA SEPULVEDA VALENCIA	EDISON GARAY VALENCIA	Auto que admite demanda YG. Previo a ordenar el emplazamiento, ordena oficiar a la Policia Nacional. Ordena emplazas a los herederos indeterminados del demandado. Ejecutoriada la providencia y sin que medie publicación, por la secretaria ingrésese los datos al registro nacional de emplazados. voc	14/09/2021		

ESTADO No. **068** **Fecha Estado:** 15/09/2021 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210041300	Jurisdicción Voluntaria	JOSE RICARDO GARCIA	HEIDY LAURA MARULANDA	Auto que admite demanda y reconoce personería Al dr. Arnoldo Tobón Osorio. Ordena imprimir trámite de jurisdicción voluntaria. voc	14/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

SECRETARIO (A)